

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se emplaza á D. José Messía Gayco Pando Téllez y Girón, Duque de Tamames, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, á fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado contestando la demanda en el mismo propuesta por Silvina y Ricardo Rosón Cedrón, vecinos que fueron de Torrallo, en este partido, y hoy residentes en Santander y Bilbao, respectivamente, sobre declaración de pobreza para litigar con dicho señor en pleito de mayor cuantía, que intentan promover sobre nulidad de actuaciones y extinción de una supuesta pensión foral, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

El indicado emplazamiento lo acordó el Juez de primera instancia de este partido D. Francisco de Aza Sagriles Miguiz, por providencia de esta fecha, dictada en el aludido incidente.

Becerreá, 25 de Abril de 1914.—José Soto. JO—115

## CALATAYUD

D. José Zaragoza Guíjarro, Juez de instrucción de Calatayud.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente de prisión contra Francisco Ruiz Miguiz y otro, sobre hurto de una cartera, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado é insertas en la GACETA DE MADRID del día 22 de Mayo de 1912 y *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla del día 6 de dicho mes y año, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza del día 16 de Abril de igual año, para la captura del referido procesado Francisco Ruiz Miguiz.

Calatayud, 7 de Mayo de 1914.—José Zaragoza Guíjarro.—D. S. O., Pascual Murillo. JO—4900

## CUENCA

D. Pablo Gallo y Sánchez de Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á Félix y Santiago López Ponce, de dieciocho y once años de edad, respectivamente, solteros, labradores y vecinos de Monteaiguada, hoy deignorado paradero, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado al objeto de notificarles el auto de terminación del sumario, y empízarles ante la Audiencia de esta provincia, á usar de su derecho, bajo apercibimiento que, en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Cuenca, 27 de Abril de 1914.—Pablo Gallo.—P. S. M., G. Crespo. JO—4663

## CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, se hace saber al pariente más próximo de Ramón Penava Lucas, de setenta y un años de edad, viudo de Felipa Montes, jornalero y domiciliado en Aranjuez,

que el día 18 de Abril último ingresó en el departamento de dementes del Hospital provincial de Madrid, á solicitud del Alcalde de dicho Real sitio, que en el plazo más breve posible promueva el oportuno expediente para la reclusión definitiva del referido presunto alienado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908.

Chinchón, 6 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Juan Escanellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Vicente Crespo. JO—4905

## GAUCÍN

D. José Bugella Bso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de 20 monedas de oro, de á 25 pesetas, cuyos bustos y años se ignoran, que se encontraban dentro de una bolsita de bramante, sustraídas á Beatriz García Domínguez, de su domicilio en Jimera de Libar, del 20 al 31 de Marzo último, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 2 de Mayo de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—4770

## GRANOLLERS

D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de primera instancia del partido de Granollers.

En virtud de lo por mí al puesto con providencia de 18 de Noviembre del año próximo pasado, dictada en los autos sobre prevención del abintestado de D. Enrique Rojas Cantos, hijo de D. Francisco y de D.ª María, difuntos, de setenta y cuatro años de edad, natural de Granada, viudo sin hijos de D.ª Rosa Baliarda, vecino y Secretario del Ayuntamiento de Millet y fallecido en Barcelona en 15 de Octubre último, se cita y llama á los parientes del mismo y á cuantas personas se conciben con derecho á su herencia, para que comparezcan en forma ante el presente Juzgado en el término de treinta días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Granollers á 30 de Abril de 1914.—Antonio Iglesias.—Ante mí, Juan Comas. JO—116

## GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado, sobre desaparición del joven Juan José de Vidaurrázaga y Ugarte, de la anteiglesia de Munguía, se hace saber por el presente á Telesforo de Vidaurrázaga y Ugarte, vecino que fué de Guescho, hoy en ignorado paradero, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guernics, 8 de Mayo de 1914.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. JO—5054

## HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (J. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de una jaca de cinco á seis años, de mediana alzada, pelo negro, calzada y herrada de las cuatro extremidades, y frontón, de la pertenencia de Carlos Cardoso Cordero, vecino de Puebla de Alcocer, desaparecida de la dehesa Royal de Talarrubia la noche del 10 al 11 del actual, poniéndola á disposición de este Juzgado, de ser hallada, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo al efecto con el número 22 del año actual.

Herrera del Duque, 23 de Abril de 1914. Antonio Pérez López.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—4410

## HUERCAL-OVERA

D. Ramón de Páramo Jimáez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, proceda á la busca y rescate de una manta con liata caniza y perdas, tres mudas de ropa interior de algodón azul, una camisa de piqué blanco con listas amarillas, un traje completo de pana rayada color vino, una faja de puño de hueso blanco con baño, un saco y la cantidad de 17 pesetas 50 céntimos. Cuya cantidad y prendas fueron robadas al vecino de la villa de Cobdar, el día 20 de los corrientes, en el pueblo de Zurgena, de este partido, por dos sujetos desconocidos, y caso de ser halladas las pongan á mi disposición, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 32 del corriente año.

Dado en Huércal-Overa á 30 de Abril de 1914.—Ramón de Páramo.—Por su mandado, El Secretario, Leoncio Méndez. JO—4671

## HUELVA

D. Ignacio Decavo Albarti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, y se ordena á los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, las cuales le fueron sustraídas al vecino de Aljaraque José Antonio González Fernández, la madrugada del 13 al 14 del actual de la dehesa del Duque, término de Gibraltón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si fuesen sospechosas y no acreditaren su legítima adquisición, poniendo todo ello á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 216 del corriente año, que instruyo por hurto de dichas caballerías.

## Señas de las caballerías.

Una burra rucia, de siete años, mediana.

Una rastra macho, de un año, platera, pobre de cola.

Dado en Huelva á 29 de Abril de 1914. Ignacio Decavo. JO—4666

(Continúa en la pág. 836.)

# MINISTERIO

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

Húmero de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Dirección General de Correos. Valencia...	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza de 1.ª.....	1.000,00
2	Idem. Sección de Telégrafos. Teruel.....	Idem.....	Celador.....	1.000,00
3	Universidad Literaria de Valencia.....	Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Mezo.....	750,00
4	Escuela Normal de Maestros de Jaén.....	Idem.....	Portero.....	650,00
5	Idem id. de Vitoria.....	Idem.....	Conserje ordenanza.....	750,00
6	Dirección General de Correos. Avila. De Avila á Urraca Miguel.....	Idem de la Gobernación.....	Peatón.....	400,00
7	Idem. Bañoz. Valencia de Mombuy.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
8	Idem. Casas de Reus.....	Idem.....	Idem.....	200,00
9	Idem. Burgos. De Peza á Harnosilla.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
10	Idem. Idem. De Lerma á Villafrales.....	Idem.....	Idem.....	612,50
11	Idem. Coruña. Valdeville.....	Idem.....	Cartero.....	>
12	Idem. Granada. Torbiscón.....	Idem.....	Idem.....	600,00
13	Idem. Idem. De Cadiz á Navilla.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
14	Idem. Idem. De Cadiz á Tamar.....	Idem.....	Idem.....	250,00
15	Idem. Idem. De Granada á Dilar.....	Idem.....	Idem.....	365,00
16	Idem. Idem. De Baza á Cortes.....	Idem.....	Idem.....	500,00
17	Idem. Guadalejara. Fontanar.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
18	Idem. Idem. De Atienza á Bañuelos.....	Idem.....	Peatón.....	472,50
19	Idem. León. De Castriño de las Piedras á Valdevey.....	Idem.....	Idem.....	300,00
20	Idem. Lérida. San Lorenzo de Merunys.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
21	Idem. Logroño. De Arnedo á Muro de Agua.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
22	Idem. Idem. Lumbreras.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
23	Idem. Idem. Aldea Nueva de Ebro.....	Idem.....	Idem.....	200,00
24	Idem. Lugo. Lincín.....	Idem.....	Idem.....	>
25	Idem. Idem. Foz.....	Idem.....	Idem.....	200,00
26	Idem. Málaga. Bobadilla.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	750,00
27	Idem. Navarra. De Acedo á Zúñiga.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
28	Idem. Palencia. De Herrera á Bascones.....	Idem.....	Idem.....	651,00
29	Idem. Idem. De Herrera á la estación.....	Idem.....	Idem.....	500,00
30	Idem. Idem. De Villata á la estación.....	Idem.....	Idem.....	600,00
31	Idem. Idem. De Amusco á San Cebrián.....	Idem.....	Idem.....	433,00
32	Idem. Idem. De San Cebrián á Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	600,00
33	Idem. Idem. De Becerril á Perales.....	Idem.....	Idem.....	500,00
34	Idem. Palencia.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	750,00
35	Idem. Idem. Venta de Baños.....	Idem.....	Idem.....	750,00
36	Idem. Idem. Pina de Campos.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
37	Idem. Sevilla. De Pruna á Villanueva de San Juan.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
38	Idem. Sorja. Kello.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
39	Idem. Idem. Reznos.....	Idem.....	Idem.....	400,00
40	Idem. Idem. De Agreda á Muro.....	Idem.....	Peatón.....	150,00
41	Idem. Teruel. Camarena.....	Idem.....	Cartero.....	>
42	Idem. Idem. San Agustín.....	Idem.....	Idem.....	565,00
43	Idem. Valencia. De Benigenim á Pinet.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
44	Idem. Zaragoza. De Mainar á Langa.....	Idem.....	Idem.....	400,00
45	Idem. Idem. De Daroca á Terralba.....	Idem.....	Idem.....	750,00
46	Idem. Valencia.....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
47	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
49	Idem. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	750,00
50	Idem. Valencia. Sección de Telégrafos.....	Idem.....	Idem.....	750,00
51	Idem. Idem. Viller del Arzobispo.....	Idem.....	Idem.....	750,00
52	Idem. Lugo. Mondoñedo.....	Idem.....	Idem.....	750,00
53	Idem. Tetuán (Ceuta). África española.....	Idem.....	Idem.....	750,00
54	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
56	Ayuntamiento de Villanueva. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guardia municipal de campo.....	540,00
57	Idem de Oca de la Vega. Cuenca.....	Idem.....	Alguacil y Alcalde del Depósito municipal.....	225,00
58	Idem de Jaramilla. Cáceres.....	Idem.....	Sereno municipal.....	485,27
59	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	480,00

# DE LA GUERRA

## ANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	José Zomeño González.....	31	9-10	7 3	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Tomás Sanchez Liborio.....	48	6	4-2	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Juan José Cruz Martínez.....	49	6	3 7	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Idem.....	Raimundo Gil Vera.....	24	7 1	4 3	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Pedro Barguillo Méndez.....	27	2 10	0 3	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Doroteo Ricardo Sánchez.....	37	2-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Fernando García Moriano.....	55	2-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Cipriano Medina García.....	63	4 8	0-11	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Luciano Merino Antón.....	35	6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Sánchez Ramos.....	39	6	3 7	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Ignacio García Fuentes.....	44	6	3-9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Antonio Lara García.....	39	6	2 6	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Antonio Casas Castro.....	46	2 1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Miguel López Megías.....	44	10-2	2 9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jesús Lamadrid Jiménez.....	34	6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan de Dios Recio Pérez.....	40	6	1-3	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Ramón Gonzalo Gil.....	32	2 10	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Santiago García Fuertes.....	48	6 4	3 5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Ramón Meier Givi.....	35	3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Peñas Pérez.....	42	13	7 11	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Higinio Otazo Parra.....	49	2-4	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	José Martínez González.....	37	6	3 3	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Manuel Casas García.....	33	2 3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Manuel Rodríguez Rocha.....	50	6	3 10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José González Antúnez.....	33	6	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Nicolás Estrada Pascual.....	38	2-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	León Pardo González.....	56	4	1-6	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Juan García Aragón.....	41	6 1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	Manuélano Bon Rodríguez.....	64	5 8	2 9	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Calixto Nieto Díez.....	40	5 1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Samuel Vian Fernández.....	45	6	3 8	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Andrés Rubio San Pedro.....	39	5 1	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Eusebio Fernández del Río.....	37	17	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Joaquín Martínez González.....	35	6	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Primitivo Martínez Alvarez.....	63	4 10	0 3	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Carlos Lebaón Torrejón.....	41	6 5	3	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Agapito Barrera Ortega.....	57	3 4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Patricio Gómez Mañoz.....	49	2 7	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Ceferino Campos Pascual.....	37	3	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Manuel Puertas Bartolín.....	60	7	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado.....	Joaquín Puerto Valero.....	32	2 3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente Segarra Mahiques.....	46	6	3 8	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Manuel Jimeno Jimeno.....	44	2-5	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Celestino Florantín Hernández.....	42	6	0-6	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Bibiar Tello.....	38	6	0-7	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Empleado.....	Juan Navas Tendero.....	37	12	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Francisco Chaperón Pacheco.....	32	13	>	>	>	>
Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	Daniel Córdoba Banguero.....	37	6-3	4-5	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Federico Bernal Castañón.....	34	8	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Juan Campos Cozar.....	44	6	3-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Luis Martínez Dorca.....	35	6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ventura Seijas Serando.....	38	6	1-9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Federico Ortiz Labarta.....	41	13 6	1-3	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Joaquín Rodríguez Quiñones.....	33	12	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Miguel Torres Martín.....	42	5 9	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Eustaquio Corbacho García.....	50	13	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan Porra Panilla.....	51	3	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Manuel Fernández Marchena.....	40	4-10	40	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Luis Blázquez Blázquez.....	51	4	>	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
56	Juzgado municipal de Valencia de Alcántara. Badajoz.....	Capitanía general de la 1.ª Región... Idem de la 2.ª idem.....	Alguacil.....	>
57	Idem id. de Cazalla de la Sierra. Sevilla.....		Idem.....	>
58	Idem id. de Palenciana. Córdoba.....		Idem.....	>
59	Ayuntamiento de Sarrión. Teruel.....		Idem.....	400,00
60	Idem de Lanzuela. Idem.....		Idem.....	100,00
61	Idem de Valdealgorfa. Idem.....		Idem.....	640,00
62	Audiencia provincial de Teruel.....		Idem.....	750,00
63	Juzgado municipal de Bascara. Girona.....		Idem de la 4.ª idem.....	>
64	Ayuntamiento de San Pere de Rivas. Barcelona.....		Idem.....	750,00
65	Idem de El Grado. Huesca.....		Idem de la 5.ª idem.....	365,00
66	Idem de Matalebrera. Soria.....	Idem.....	365,00	
67	Idem de Medinaceli. Soria.....	Idem.....	250,00	
68	Idem.....	Idem.....	50,00	
69	Idem.....	Idem.....	600,00	
70	Idem de Léera. Zaragoza.....	Idem.....	365,00	
71	Idem de Torrijo. Idem.....	Idem.....	365,00	
72	Idem de Mallea. Idem.....	Idem.....	1,50 diarias.	
73	Idem de Borja. Idem.....	Idem.....	1,50 idem.	
74	Idem de Alagón. Idem.....	Idem.....	75,00	
75	Idem de Belchite. Idem.....	Idem.....	780,00	
76	Idem.....	Idem.....	546,00	
77	Idem.....	Idem.....	546,00	
78	Idem.....	Idem.....	388,25	
79	Idem.....	Idem.....	546,00	
80	Idem.....	Idem.....	546,00	
81	Idem.....	Idem.....	638,75	
82	Idem.....	Idem.....	638,75	
83	Idem.....	Idem.....	638,75	
84	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Fraga. Huesca.....	Idem.....	Encargado del ganado de la zona.....	546,00
85	Idem de primera instancia idem id. de Belchite. Zaragoza.....	Idem.....	Peón caminero.....	630,00
86	Juzgado municipal de Villanueva de Gállego. Idem.....	Idem.....	Alguacil guarda de la arboleda.....	700,00
87	Ayuntamiento de Marquina. Vizcaya.....	Idem.....	Guardia de seguridad.....	700,00
88	Idem de Ramales. Santander.....	Idem.....	Enfermero, demandadero y sacristán del Hospital municipal.....	500,00
89	Diputación provincial de Santander. Carretera provincial de Marrón á la Bien Aparecida.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
90	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Belorado. Burgos.....	Idem.....	Idem.....	480,00
91	Ayuntamiento de Tapia. Oviedo.....	Idem de la 7.ª idem.....	Idem.....	>
92	Idem.....	Idem.....	Barrendero.....	456,00
93	Idem.....	Idem.....	Guarda jurado de montes.....	312,00
94	Audiencia provincial de Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	700,00
95	Idem territorial de Oviedo.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
96	Juzgado municipal de Vimianzo. Coruña.....	Idem de la 8.ª idem.....	Oficial de Secretaría.....	750,00
97	Ayuntamiento de San Gecjo. Pontevedra.....	Idem.....	Escribiente de idem.....	400,00
98	Idem.....	Idem.....	Portero.....	720,00
99	Idem de Chantada. Lugo.....	Idem.....	Mozo de estrados.....	750,00
100	Idem de Fornalutx. Palma. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Idem.....	650,00
			Alguacil portero.....	547,25
			Guardia municipal.....	547,25
			Guardia municipal armado.....	800,00
			Idem.....	800,00
			Depositario Auxiliar de Secretaría.....	225,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Subsecretario, José Jofre.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servi- cio.	Empleo.			
Cabo.....	»	Sin destino...	Gonzalo Loro Berzas.....	55	3-10	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Manuel Arévalo Arroyo.....	35	1-2	»	»	»	»
Idem.....	»	Empleado....	Pablo Gómez Navarro.....	37	3 1	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Hipólito López Cano.....	34	1-2	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Pedro Guillén Pastor.....	40	7	4 3	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Eliás Cáncer Ferrer.....	59	2	0-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Miguel Arroyo Soriano.....	36	2-6	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	Sin destino...	Juan Biarges Mínguez.....	49	2-11	»	»	»	»
Idem.....	»	Empleado....	Francisco Lafuente Navarro.....	43	2-8	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Mariano Pérez Serfo.....	64	5-8	»	»	»	»
Idem.....	»	Empleado....	Juan Muñoz García.....	39	5	»	»	»	»
Cabo.....	»	Sin destino...	Rosendo Bernal Embin.....	36	3-3	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Amando Sanz Escader.....	36	2-2	»	»	»	»
Idem.....	»	Empleado....	José Asensio Subradel.....	49	4	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	José Rodríguez Márquez.....	39	9-8	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	José Florenciano Nuciaia.....	40	5-7	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Lucas Monsón Morella.....	50	2-6	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Bernardino Frutos Peña.....	36	2-1	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Manuel Ordovaz Oré.....	41	6-8	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Pedro Destres Soldevila.....	52	6-2	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	José Pcente Rosillo.....	44	1-11	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Rafael Jimeno Guzmán.....	37	1	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	Sin destino...	Ignacio Casanova López.....	36	2-7	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	Justo Sanz la Iglesia.....	32	2-2	»	»	»	»
Idem.....	»	Idem.....	José Brihuela García.....	39	2-2	»	»	»	»
Soldado.....	»	Empleado....	Gregorio Hernández Alonso.....	41	6	»	»	»	»
Idem.....	»	Sin destino...	Antonio Ferragut Ríos.....	62	5-8	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Manuel Teresa Ordovas.....	44	6	3 1	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Moisés González Rodríguez.....	35	1-6	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Daniel Arenas Arenas.....	33	6-6	4 7	»	»	»
Cabo.....	»	Empleado....	Gregorio Torfo Núñez.....	37	2-10	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Eduardo Alcalde Lerma.....	32	6	3-7	»	»	»
Soldado.....	»	Idem.....	Venancio Calvo Roldán.....	47	2-1	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Hildefonso Paz Quesada.....	43	4	0-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Empleado....	Gerardo Prieto Blázquez.....	50	6	3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Desiderio García Blanco.....	49	7-5	2 11	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	Sin destino...	Antonio Bouza Cabado.....	36	4-2	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Manuel Caballo Quintero.....	42	8-3	3 2	»	»	»
Cabo.....	»	Idem.....	José Pardiño Francos.....	34	2-6	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

guientes á la publicación de la propuesta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Blas Abedul Portillo.....	
Soldado...	Manuel Feijóo Conde.....	
Idem.....	Bibiano Delgado Ramos.....	
Idem.....	Esteban Cambellín González.....	
Idem.....	Lorenzo Cano Portales.....	
Idem.....	Salvador Bravo Martín.....	
Idem.....	Francisco Barrotaheña Loyola.....	
Idem.....	Juan Garofa Iniesta.....	
Idem.....	Mariano Garofa de Andrés.....	
Idem.....	Santiago Mandos Palao.....	
Idem.....	José Martínez Martínez.....	
Idem.....	Paulino Reñones Domínguez.....	
Idem.....	José Reveriego Gutiérrez.....	
Idem.....	José Rodríguez Castela.....	
Idem.....	Victoriano Romero Navarro.....	
Idem.....	Gregorio Rucio Arribas.....	
Idem.....	José Ruiz López.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Salvador Solís Domingo.....	
Idem.....	Sebastián Linde Jiménez.....	
Idem.....	Fructuoso Pérez Fernández.....	
Idem.....	Teodoro Morán Huerza.....	
Idem.....	Manuel Gamero Sánchez.....	
Idem.....	José Ferrer Segura.....	
Idem.....	Manuel González Pellón.....	
Idem.....	Miguel Gorgojo López.....	
Idem.....	Basilio Gutiérrez González.....	
Idem.....	Anacleto Iglesias Quintana.....	
Idem.....	Serafio Lices Hinojos.....	
Idem.....	Luis Llorente Peg.....	
Idem.....	Manuel Andrés Iglesias.....	
Idem.....	Vicente Zaragoza Marín.....	
Idem.....	Alejandro Pérez Novat.....	
Idem.....	Bonifasio Parades Alonso.....	
Cabo.....	Benito Merino Garofa.....	
Idem.....	José Estremera Sánchez.....	
Idem.....	Enrique Alonso del Río.....	
Soldado...	Francisco Cordobés Erendia.....	
Idem.....	Francisco Perucha Lufo.....	
Idem.....	Felipe Gaitán Culebras.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Román Morales Torrijos.....	
Idem.....	Nicasio Vellisca García.....	
Idem.....	Eufrasio Aguayo González.....	
Idem.....	Miguel Martínez Sáez.....	
Sargento...	Juan Conesa Fernández.....	
Soldado...	Mariano Martín Garofa.....	
Idem.....	Vicente González Fernández.....	Por exceder de la edad de cuarenta años.
Idem.....	Nicolás Caballero Serrano.....	
Cabo.....	José San Martín Garofa.....	
Sargento...	Andrés Verdguer Montolio.....	
Idem.....	José Maten Calvet.....	Por ídem íd. de cuarenta y cinco ídem.
Idem.....	Andrés Fonticaba López.....	Por ídem íd. de los sesenta y cinco ídem.
Soldado...	Aibino Treviño Loea.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Sargento...	José Garofa Resteri.....	
Cabo.....	Andrés Garofa Martín.....	
Soldado...	Celestino Alvarez Rodríguez.....	Por no ídem íd. de sus ídem en papel de 12.ª clase.
Idem.....	Maximino Tordabá Vieilla.....	
Idem.....	José Díaz Márquez.....	
Idem.....	Gregorio Martínez Jiménez.....	Por no ídem íd. de su ídem en papel de 11.ª ídem.
Idem.....	Norberto Izquierdo Romanillos.....	Por no venir reintegrado con póliza de 11.ª clase el segundo pliego de la copia de su licencia absoluta.
Sargento...	Juan Rodríguez Garrido.....	Por no venir extendida la instancia en papel de 11.ª clase.
Soldado...	Benito Pérez San José.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Idem.....	José Jiménez Antúnez.....	
Idem.....	Aljo Jimeno Escriche.....	Por no ser sargentos y estar reservados á los de esta clase los destinos que solicitan.
Idem.....	José Sorribas Carcalier.....	
Sargento...	Valentín Rue Ortiz.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Cabo.....	Laureano Muñoz Muñoz.....	Por haber sufrido condena.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado ....	León Antonio Romero García .....	Por no convenir los nombres de su documentación, pues en unos consta Antonio y en otros León.
Idem.....	Nicanor Nicasio Polonio Bautista.....	Porque parte de su documentación aparece con el nombre de Nicanor y en otra con el de Nicasio.
Idem.....	Manuel Hernández Romero .....	Por tener mediana conducta, según informe del Alcalde.
Idem.....	Victoriano Beltrán Labaña.....	Por no convenir el primer nombre de Victoriano con que firma la instancia con el de Guillermo, que figura en las copias de su licencia.
Sargento....	José Ramos Delgado.....	Por no estar anunciadas las plazas del Banco de España que solicita.
Soldado....	Francisco Monzón Lomas.....	Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por la Autoridad militar.
Idem.....	Padro Ramiro Lucis.....	
Idem.....	Juan Davis Monteón .....	

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Subsecretario, José Jofre.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se adjudicó a los interesados por esta Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Juan Moreno Martín.....	Cabo.....	Bernardo García Salvador.
Idem.....	Isidoro Molinos Pérez.....	Idem.....	José Ortega Casado.
Idem.....	Melchor Olmedovilla Requena.....	Idem.....	Lorenzo Vallejera Peláez.
Idem.....	Florencio Ola Sagues.....	Idem.....	Felipe Requena Mesa.
Idem.....	Francisco López Barrachina.....	Soldado.....	Esteban Merino Arnaiz.
Idem.....	Florentino Ortega Ortega.....	Idem.....	Esteban García Hervás.
Idem.....	Padro Navarro Castaño.....	Idem.....	Eduardo Valdovinos Chirivola.
Idem.....	Antonio María Gutiérrez.....	Idem.....	José de la Pinta del Río.
Cabo.....	Ceferino Izquierdo Caballero.....	Idem.....	Máximo Garofa García.
Idem.....	Salvador Gómez Tamayo.....	Idem.....	José Rodríguez Argüelles.
Idem.....	Julián Miguel Andrés.....	Idem.....	Luis Gaspar Serradilla.
Idem.....	Apollinar Cámara Ballesteros.....	Idem.....	Felipe Fernández Contreras.
Idem.....	Manuel García Moreno.....	Idem.....	Ruperto Puchol Arrufat.
Idem.....	Manuel Manteca Diego.....	Idem.....	Esteban Liqueo García.
Idem.....	Paulino Calleja Ortega.....	Idem.....	Antonio Aparicio Vicente.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Subsecretario, José Jofre.



## IZNALLOZ

D. Francisco Contreras Ramírez de Arellano, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los efectos que á continuación se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 25 al 26 de Abril último del cortijo denominado San José, término municipal de Delfontes, de la propiedad de don José Jiménez Laserna, y habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Dos jamones.

Una tripa de salchichón como de 1 kilo. Como otro kilo de jamón.

Otro de embutido de longaniza, y

Dos botellas de vino de 1 litro cada una.

Iznalloz, 6 de Mayo de 1914.—Francisco Contreras Ramírez.—El Secretario, Joaquín Peralta y Maldonado. JO—4913

## LA ALMUNIA

D. Leopoldo Martínez Arsuñi, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en causa que se instruye en este Juzgado sobre muerte de D. Medardo Ros y Valiés, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se ofrece el procedimiento á Joaquín Ros Lapuente, hijo de desahuchado del interfecto, que se dice hallarse incorporado al Ejército de operaciones en África, para que pueda mostrarse parte en la indicada causa, y aceptar ó renunciar la indemnización que pueda corresponderle.

La Almunia, 26 de Abril de 1914.—Leopoldo Martínez.—Ante mí, P. A., Faustino Moya. JO—4672

## LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo de ocho meses, raza 1,30, capa castaña, raza española, rayado, y en la cadera derecha tiene el hierro J 7 de la Compañía de seguros Fénix Agrícola, propiedad de Manuel González Migallón, hurtado la noche del día 11 de Abril último, en término de Vilches, y á la detención del autor ó autores, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 1.º de Mayo de 1914.—Buenaventura Sánchez. JO—4920

## LAS PALMAS

D. Eduardo Alonso y Alonso, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del autorizante, se presentó, con fecha 27 de Abril último, por D. Domingo Pérez Cirias, de treinta y ocho años de edad, casado, Capitán de Artillería y vecino de esta ciudad, una solicitud en la que manifiesta que, deseando conservar los apellidos de su tío carnal D. Benito Pérez Galdós, promovía expediente á fin de que se le autorice para cambiar su primer apellido adicio-

nándole el segundo de su citado tío y formando así el apellido compuesto de Pérez Galdós.

Y para que tenga lugar la publicación de dicha solicitud en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de la ley del Registro Civil, y á fin de que puedan presentar su oposición á la misma ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación del presente, se expide éste en Las Palmas de Gran Canaria, á 9 de Mayo de 1914.—Eduardo Alonso.—Ante mí, Juan Cancio. X—1100

## LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las dos caballerías mayores, cuyas señas al final se expresarán, propias de D. Sebastián García y García, vecino de Fernán Núñez, hurtadas la noche del 27 de Abril último, de los terrenos del camino nombrado cortijo nuevo de Torre Albadén, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

*Señas.*

Un mulo capón de seis años, de 1,46 metros de alzada, con la oreja derecha quebrada, de pelo torio, lomo de gato, herrado con RJA en la cadera izquierda; y

Otro mulo capón, de tres años, tordo, de 1,40 metros de alzada y herrado como también el anterior con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla á 6 de Mayo de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—4923

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Toribio Pollán Alonso, contra los esposos, D. Agustín Arellano Macho y doña Soledad Aguado Prieto, se ha acordado sacar á la venta pública en subasta, por la cantidad de 28.000 pesetas, la siguiente

*Finca.*

Un solar situado en el punto conocido por Bendición de Campos, calle de Toribio Pollán, en las Cuarenta fanegas, distrito municipal de Chamartín de la Rosa y judicial de Colmenar Viejo, ocupa una superficie de 943 metros cuadrados 17 centímetros, equivalentes á 12.147 pies cuadrados y 27 centímetros, hallándose construido sobre parte de dicho terreno un hotel de superficie plana horizontal, de 120 metros cuadrados, equivalentes á 1.545 pies cuadrados 60 décimas de otro, y consta de planta baja, dividida en tres crujías, planta principal en una pequeña parte, siendo el resto azotes.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Colmenar Viejo, el día 22 de Junio próximo, á las doce de su tarde, bajo las condiciones de que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la

cantidad por que se subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Secretario: P. S., José María Teba.—Visto bueno: El Juez, Grande. X—1096

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á Mateo Jiménez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignora, que tuvo su vecindad en la Saucedá de Cortes, provincia de Málaga, y últimamente en la Línea de la Concepción, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, en sumario por delito de hurto de cerdos, de la propiedad de Rafael Alberto Racionero, contra Marín Domínguez González, apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 30 de Abril de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—4625

## VALLADOLID—PLAZA

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, promovido en virtud de escrito presentado por don Leopoldo Rodríguez Gómez, sobre aprobación de las operaciones divisorias del caudal relicto á la defunción de su esposa D.ª María Avilés López, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Zurbano.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, Valladolid, 14 de Mayo de 1914. Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias y documentos que se acompañan. Las operaciones divisorias del caudal relicto á la defunción de D.ª María Avilés López, practicadas extrajudicialmente por su viudo y heredero D. Leopoldo Rodríguez Gómez, y que se presentan por éste con dicho escrito para su aprobación, póngase de manifiesto en la Secretaría del que refrenda por término de ocho días, haciéndolo saber á las partes; para la notificación de esta providencia á los interesados que tienen su domicilio fuera de este partido; librense exhortos á los Juzgados correspondientes, y por lo que se refiere á D. Félix Avilés Bellad, cuyo paradero se desconoce, insértese la cédula correspondiente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en cuya capital se dice tuvo su último domicilio.

«Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe, Francisco Zurbano.—Ante mí, Rafael R. de la Cuesta.»

Y mediante ignorarse el domicilio y paradero de D. Félix Avilés Bellad, se le notifica la providencia preinserta por medio de la presente cédula con arreglo á la Ley, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid, 16 de Mayo de 1914.—El Secretario, Rafael P. de la Cuesta.

X—1099